



158. 17  
M  
Delante notario.

SELLO QVARTO. VEINTE MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

Antonio Puerto Cerino de esta Villa entame en forma  
que queda en derecho a lugar ante v<sup>os</sup> señores = y  
digo que respecto de que he comprado una casa de Isabel  
cano viuda de Alonso de Lemos y Cerinos que fueron de esta  
dha Villa para sea la casa de la viuda de la ciudad  
de Murcia y por razón de aben casa de su La Victoria de le-  
mos en esta ciudad me aben di do, también ha saca suma-  
rido abun do se de otra de para ello La dha Victoria de le-  
mos que do los referidos me aben di do ha casa la qual  
esta en la mar de esta dha Villa y ha en su obla zion en  
frente de un meson y lindando con casa barraca de Juana de  
Lacruz y también de Juan claudio como marido y con un ta-  
persona de Josephha del carmen sumuda y camino se al de  
cas dha y por quanto ha mi casa se alta con cordo de descuberto  
y me visitan de alargar me a la anchura de rez usia sup lito a dha  
rescriban de on re de me li un via para que me alargue as pa-  
lende Alcanalero o rano villa que viene habiendo por el dho ca-  
mino real de castilla y ha a rematar a la regueta el que e de de  
dar a la parte de a fuera del dho descuberto y aliendo con la con-